

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19637 VINARÒS

D.^a M.^a de las Nieves Baixauli Alcaraz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Vinaròs (Castellón), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal hace saber/ anuncia:

1.º Que en el Procedimiento de Concurso número 534/17, NIG 12138-41-1-2017-0002875, por Auto dictado en fecha 15/01/2018, se ha declarado en Concurso Voluntario a los deudor/es D. Salvador Alcaraz Julia con NIF 19.407.524 D, con domicilio en Partida Saldonar Urbanizacion Bahia Mar 57, 1.º - 12, de Vinaròs (Castellón).

2.º Que se ha determinado el régimen de Intervencion de las facultades de administración y disposición de su patrimonio del/los deudor/es concursado/s, por la Administración concursal.

3.º Que ha sido designado como Mediador concursal Abogado, a D. Juan Jose Brea Prieto, con domicilio profesional en calle Mayor, n.º 51 de Castellón, teléfono: 688437520, Fax: 964 22 45 54 y correo electrónico jj.brea@icacs.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC), en la sede de este juzgado.

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Vinaros, 16 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180021832-1